



Auto de sustanciación N° 028

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
Manzanares Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

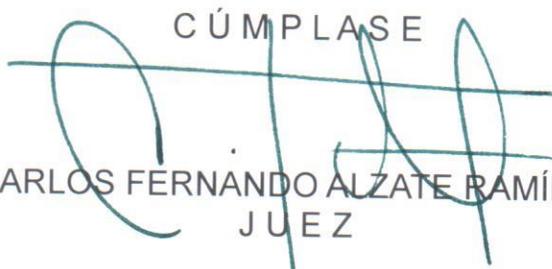
Delito	Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones
Radicado	174336000072201900016-00
Acusada	LEIDY CAROLINA ARENAS BEDOYA
Ofendida	La Seguridad Pública

Procede el Despacho a reprogramar la sesión fijada para el 23 de marzo del año avante, toda vez que por error involuntario se omitió que dicha calenda corresponde a día festivo; en consecuencia, se dispone convocar a las partes e intervinientes a la sala de audiencias N° 1 del Palacio de Justicia de esta localidad, para realizar sesión de JUICIO ORAL en el presente asunto

Al efecto se señala el VIERNES VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO a partir de las OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

Entérese a los sujetos procesales.

CÚMPLASE

  
CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ  
JUEZ

ENTERAMIENTO: Manzanares, veintisiete de enero de dos mil veinte. En la fecha entero a los sujetos procesales del contenido del auto que antecede. En constancia firman.

Dra. MARTHA CECILIA MEJIA SANTANA  
Fiscal Seccional

LEIDY CAROLINA ARENAS BEDOYA  
Cra 5 # 13-15 Acusada  
3127153117

  
AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR  
Secretario